



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 131/2016/12969

**GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DE  
CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA  
CIUDAD DE MADRID.**

**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

**Organismo de contratación:** Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

**Órgano de contratación:** Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

**Tipo de Contrato:** Gestión de Servicios Públicos

**Procedimiento:** Abierto

**CPV:** 90511100-3 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos  
90511300-5 - Servicios de recogida de basuras  
90512000-9 - Servicios de transporte de desperdicios

**Valor estimado:** 1.253.635.550,43 euros

**Presupuesto (Sin impuestos):** 624.672.913,10 euros

**Presupuesto (Con impuestos):** 687.140.204,41 euros

**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 01/11/2016  
Duración: 4 años

**Fase:** Licitación

**Fecha fin presentación:** 16/08/2016 14:00

**Criterio de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Descripción y ponderación:** Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación (55 %)  
Mejora de las condiciones laborales (10 %)  
Disponibilidad desde el inicio del contrato de superficie de aparcamiento adicional ofertada por los licitadores (5 %)  
Número de camiones recolectores compactadores de caja cerrada propulsados por sistemas calificados como de "cero emisiones" por la Dirección General de Tráfico" de capacidad mínima 7m3 que reviertan al Ayuntamiento al finalizar el contrato (9 %)  
Mejora del servicio de saneamiento de contenedores (7 %)

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/07/2016 13:42:59**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 131/2016/12969

### **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID.**

**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

Incremento del porcentaje de suministro de contenedores adaptados a personas con diversidad funcional (5 %)

Establecimiento de equipos adicionales a los señalados el pliego para la recogida de biorresiduo en el periodo del piloto (5 %)

Equipos de informadores ambientales y ambientólogos de apoyo a las campañas de implantación de las fases piloto de la recogida de biorresiduo (4 %)

**Garantía requerida:** Provisional 0  
Definitiva 5 por 100 del presupuesto base de licitación de cada lote adjudicado

**Fecha límite solicitud información:** 07/08/2016

**Requisitos específicos del contratista:**

**Clasificación:**  
**Solvencia:**

Acreditación de la solvencia económica y financiera

Artículo 75 apartado a) TRLCAP: el volumen anual de negocio mínimo en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2013, 2014, y 2015) deberá ascender al importe que se señala a continuación: Lote Oeste: 57.104.225,30; Lote Este: 54.684.082,72; Lote Sur: 43.278.110,71

Medio de acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa.

Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia económica y financiera la suma de la solvencia económica mínima requerida para cada uno de los lotes a los que se concurra.

Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas:

Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE.

A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE, la de, al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50% del importe de la cifra de negocios.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional

Artículo 79 apartado a) TRLCAP: Deberá acreditarse, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en alguna ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 150.000 habitantes, durante alguno de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, debiendo acreditar un importe anual mínimo, sin incluir impuestos, de 7.000.000 euros, en el año de mayor actividad

Medio de acreditación: Los servicios y cuantías se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando se trate de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/07/2016 13:42:59**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 131/2016/12969

### GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID.

#### Corrección de anuncio y de documentación asociada

del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Según lo previsto en el artículo 67.4 del Reglamento, se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística.

Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia técnica la acreditación de, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en alguna ciudades con población de derecho (según datos del último Padrón Municipal) superior a 300.000 habitantes, durante alguno de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y se deberá acreditar un importe anual sin incluir los impuestos mínimo de 14.000.000 euros, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado.

Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas:

En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE.

A los efectos anteriores, no es posible sumar el número de habitantes entre dos o más contratos que tengan las empresas miembros de la UTE, ya que, como se ha dicho, al menos una de ellas debe cumplir el requisito tal y como aparece establecido.

Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental en "otras informaciones"

**Admisión variantes:** No procede

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad  
**Fecha:** 23/08/2016 10:00  
**Descripción:** Apertura de sobres de documentación relativa a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes  
**Domicilio:** C/ Montalbán, 1 Planta; Sala 403

**Lugar de presentación:** Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.  
 Calle Montalbán, 1, planta baja.  
 28014, Madrid

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/07/2016 13:42:59**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 131/2016/12969

### **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID.**

**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

**Fecha envío DOUE:** 07/07/2016

**Otra información:** Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental  
 Artículo 81 TRLCSP. Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental:  
 Estar en posesión de la certificación de gestión medioambiental ISO 14001  
 Deberá acreditarse la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 emitida por una entidad certificadora acreditada. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presenten los empresarios.  
 Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales:  
 Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato y que se reflejarán en la documentación técnica presentada en la oferta de licitación. En concreto, se presentarán los siguientes compromisos de adscripción:  
 - Compromiso de mantenimiento del personal subrogado en los términos establecidos en el artículo 16.2 del PPTP.  
 - Compromiso de disponer, desde el inicio del contrato, de las instalaciones adicionales a las cedidas por el Ayuntamiento, a las que se refiere el artículo 18.2 del PPTP, para lo que se presentará un documento que manifieste que el licitador es titular de la instalación, o bien, un documento firmado por el titular de la instalación y el licitador donde se garantiza que existe un compromiso de cesión de esa instalación en exclusividad para ese licitador.  
 Se adjuntará a este compromiso, una ficha con el número de referencia catastral, localización, superficie de la parcela, superficie construida, instalaciones, planos de planta, y reportaje fotográfico.  
 Las características mínimas de las instalaciones que requiere este compromiso son  
 Superficie adicional de aparcamiento: Lote 1. Oeste: 2.500 m<sup>2</sup>; Lote 3. Sur: 6.000 m<sup>2</sup>  
 Superficie adicional para el mantenimiento y almacenaje de contenedores: Lote 1. Oeste :1500 m<sup>2</sup>; Lote 2, Este: 1.500 m<sup>2</sup>; Lote 3, Sur: 1500 m<sup>2</sup>  
 Sistemas fijos de carga de GNL: Lote 3, Sur: 20 bocas de carga  
 Para cada instalación, la superficie mínima de aparcamiento será de 2500 m<sup>2</sup>, y la destinada para el mantenimiento y almacenaje de contenedores, de 1500 m<sup>2</sup>. Los puntos de carga de GNC estarán en al menos una de las instalaciones afectadas como superficie de aparcamiento.  
 Un mismo licitador podrá ofertar superficies diferentes de una instalación para distintos lotes, siempre que se cumplan los mínimos exigidos en el párrafo anterior y se diferencien claramente en su oferta las superficies que corresponden a cada lote.  
 Habilitación empresarial:  
 •Transportista de residuos para toda la gama de residuos objeto del contrato.  
 Además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, los licitadores deberán presentar en el sobre de

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/07/2016 13:42:59**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 131/2016/12969

### **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID.**

**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

documentación administrativa: Documentación emitida por el órgano autonómico competente que permita a la entidad operar como transportista de residuos, incluido el transporte de residuos peligrosos.

Garantía provisional de los lotes:

- 1.OESTE 6.900.000,00 euros
- 2.ESTE 6.600.000,00 euros
- 3.SUR 5.200.000,00 euros

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres:

- Un único sobre que contenga la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, para todos los lotes a los que se licite.
- Un sobre para cada lote al que se licite, que contendrá la "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES, así como el resto de la documentación a que se refiere el apartado 23 del presente Anexo. Si se presentan a más de un lote, se identificará claramente el número del mismo en la carátula del sobre correspondiente.

**Documentación  
asociada:**

**Clausulas Administrativas:**

16-12969 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Prescripciones Técnicas:**

- 16-12969 PPT Anexo 12 Excel
- 16-12969 PPT parte general
- 16-12969 PPT Anexo 1
- 16-12969 PPT Anexo 2
- 16-12969 PPT Anexo 3
- 16-12969 PPT Anexo 4
- 16-12969 PPT Anexo 5
- 16-12969 PPT Anexo 6
- 16-12969 PPT Anexo 7
- 16-12929 PPT Anexo 8
- 16-12969 PPT Anexo 9
- 16-12969 PPT Anexo 10
- 16-12969 PPT Anexo 11
- 16-12969 PPT Anexo 12
- 16-12969 PPT Anexo 13
- 16-12969 PPT Anexo 14

**Documentación complementaria:**

16-12969 Proyecto de Explotación

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/07/2016 13:42:59**